

**MINISTERIO DEL TRABAJO
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No. 10**

1. COMITÉ SECTORIAL DEL SECTOR PÚBLICO

FECHA: 22 de julio de 2014

HORA DE INICIO: 9:00 a.m.

HORA FINAL: 11:00 a.m.

1. OBJETO

Sesión del Comité Sectorial del Sector Público

	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO	
1	Andrés Mauricio Ramirez	CPCPSL	
2	Eduardo Bejarano	Mintrabajo	
4	Claudia Hernandez	DAFP	
5	Mario Mejía	Presidencia	
6	Cesar Merchán	DNP	
7	Francisco Maltes	CUT	
8	María Victoria Forero	CUT	
9	Miguel Morantes	CTC	
10	Ricardo Venegas	UTRADEC	
11	Tulio Roberto Vargas	CGT	
12	Ricardo Diaz	UNETE	
13	Ventura Ortiz	UNETE	
14	Oscar Guzmán	Minhacienda	
15	Augusto Arias	Minhacienda	
16	Nancy Wilches	FECOTRASERVIPUBLICOS	
17	Julio Cesar Arenas	FENASER	
18	Enrique Castillo	FENASER	

2. ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Subcomisión
2. Modificación concertada de la Ley 4 para incluir a los empleados públicos del orden territorial para incluir los factores salariales, de los empleados públicos del orden territorial.
3. Proposiciones y varios

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

EDUARDO BEJARANO- MINTRABAJO:

Dio inicio a la sesión y anunció que se continuará con el cronograma acordado. Además, informó que ya se envió el consolidado de los temas que se van a desarrollar junto con las fechas determinadas para las siguientes sesiones.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Expresó que la presente Subcomisión tiene secretaría técnica bipartita, de manera que algunas actas fueron realizadas por el equipo de Percy Oyola y las otras por la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación, en todo caso las actas fueron enviadas a los presentes y se encuentran también publicadas en la página de la Comisión. Señaló que los textos que fueron enviados recibieron comentarios de la Presidencia de la República y aún no se han recibido los comentarios de la CUT. Finalmente solicitó que se aprueben las actas que se realizaron.

EDUARDO BEJARANO- MINTRABAJO:

Señaló que el siguiente punto en el orden del día es la discusión sobre la ley cuarta para incluir a los empleados públicos del orden territorial en los factores salariales. Por otro lado, informó que el Viceministro de Relaciones Laborales, doctor José Noé Ríos, se encuentra en Medellín y hasta que no haya una claridad en el tema de los ministros, no podrá presidir las sesiones.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Informó que los voceros de la presente sesión serán los compañeros de UTRADEC, para que presente el borrador del proyecto de ley y el decreto presentado anteriormente por el doctor Villegas a la presente Subcomisión. Indicó que una vez presentados los proyectos, la doctora Claudia Hernández del Departamento Administrativo de la Función Pública intervendrá en nombre del Gobierno Nacional.

RICARDO VENEGAS-UTRADEC:

Señaló que es muy importante la presencia del Viceministro para poder darle fuerza y contundencia a la definición de los puntos a tratar, entre ellos el punto que será expuesto por la doctora Claudia Hernández sobre el cual hay varias consideraciones.

TULIO ROBERTO VARGAS-CGT:

Expresó que con el tema de las primas y la Ley 4 hay varios problemas, uno de ellos es que la Federación de Municipios se está oponiendo y les dio instrucción a los municipios para que no paguen las primas, a pesar de que hay presunción de legalidad. Por otro lado, la Universidad del

Quindío tampoco está pagando a los trabajadores y en Santander y Antioquia no han salido los decretos para resolver esta situación. En este sentido, expresó que se requieren salidas que sean ágiles.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Expresó que el proyecto de circular se envió y fue discutido y con las recomendaciones hechas, el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Acto y el próximo lunes se enviarán los documentos que hacen falta. Por otro lado propuso continuar con los temas de la sesión.

RICARDO VENEGAS-UTRADEC:

En relación con la Circular, expresó que en efecto se enviaron algunas sugerencias y finalmente dicho Acto se expidió. Sin embargo, consideró que las decisiones sean bilaterales y concertadas, ya que a pesar de las correcciones que se propusieron, el documento que salió contenía elementos diferentes a los que se tenían contemplados.

JULIO CESAR ARENAS-FENASER:

Manifestó que en el Norte de Santander, si bien las cosas no salieron como se esperaba, la Circular ayudó a mitigar el temor de los alcaldes y los institutos frente al tema de las investigaciones y ponen en riesgo el pago de la prima. Manifestó que en los municipios se explicó que si bien la Contraloría en su indicación advertía no pagar las primas, no habría problema, ya que mientras un juez no resuelva, no hay ninguna irregularidad. Indicó que aunque haya habido un resultado, se debe buscar una solución de fondo.

MIGUEL MORANTES-CTC:

Expresó que la circular contribuyó con la solución de este problema, sin embargo muchos alcaldes están preocupados, ya que si bien es cierto que el Departamento de la Función Pública saca una Circular, quienes enviaron la advertencia fueron las Contralorías Municipales. Dado lo anterior, si se expidiera un decreto o la contraloría emitiera un documento, habría una mayor tranquilidad al momento de pagar estas primas, ya que se les está amenazando con abrirles una investigación.

TULIO ROBERTO VARGAS-CGT:

Consideró que es importante que salga un decreto general, ya que este mecanismo es muy engorroso y complicado para las regiones.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Expresó que sería adecuado que el sector sindical presentara el decreto, el proyecto de ley o los dos documentos.

RICARDO VENEGAS-UTRADEC:

Manifestó que el doctor Jairo Villegas ya presentó la modificación de la ley 4 de 1992 y frente al argumento de la doctora Claudia Hernandez, que dice que no se puede presentar un decreto general ya que hay muchos municipios que no cuentan con la solvencia fiscal para pagar la prima, expresó que tras unos análisis preliminares, se puede decir que el número de trabajadores en esos municipios no es tan oneroso como para ponerlo en predicamentos fiscales, que dado que el municipio es pequeño, el número de trabajadores es muy reducido y no se llevaría a la quiebra. Consideró que se puede hacer un ajuste fiscal gradual con el fin de que estos municipios puedan quedar a la par de los demás y puedan pagar la prima de servicios. Finalmente, insistió en que la modificación de la ley 4 sería la solución definitiva al problema, ya que la circular disminuyó la presión pero no es una solución.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Afirmó que el documento del doctor Villegas fue radicado a finales de noviembre del año anterior y se había asumido el compromiso de agendarlo el presente año para hacer la discusión.

CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:

En relación con las primas expresó que el gobierno lo está revisando caso por caso y los decretos para Santander, Nariño y Medellín ya están listos para la firma del Ministro de Hacienda y como ya fueron discutidos, se espera que salgan en poco tiempo. En relación con la circular, manifestó que si bien el texto que se expidió es diferente, la finalidad es la misma, manifestar que los actos administrativos gozan de presunción de legalidad, algo que ya se había señalado en 2005, en consecuencia, la directora decidió reiterar las posiciones anteriormente manifestadas y en consecuencia la circular no va en la misma dirección con la sentencia C-402, sino reiterando, para decirle a los alcaldes que esto no es algo nuevo, sino que es algo que viene vigente desde hace aproximadamente 9 años.

Por otro lado, afirmó que el tema presupuestal es fundamental en la toma de decisión sobre las primas e indicó que aunque el municipio sea pequeño, habría un impacto en sus finanzas ya que hay municipios que tienen un ingreso que apenas alcanza a sanear las necesidades básicas y por esta razón el Gobierno ha decidido tomar caso por caso. Dicho lo anterior, expresó que quien haya perdido la prima debe hacer la solicitud ante el Ministerio para hacer los estudios individuales. En relación con la modificación de la Ley 4, expresó que la posición del doctor Villegas es que en cierta medida las entidades territoriales tendrían competencia para regular las primas, pero la sentencia C-402 no da dicha competencia a ellos, sino al Gobierno Nacional. Frente al proyecto de ley consideró que los

aspectos que se están proponiendo ya están regulados en la ley. Manifestó que si los presentes desean insistir en el tema, se pasará a otras instancias que son Presidencia de la República, ya que el Departamento de la Función Pública no considera que se requiera. Sobre lo anterior, indicó que los temas respecto a los derechos adquiridos, sujeción al marco de la política macro económica y racionalización de los recursos públicos y su disponibilidad ya se encuentran contemplados en la ley y que lo único nuevo es el parágrafo que dice que el Gobierno Nacional reconocerá a los empleados públicos territoriales la prima de servicios, la prima técnica y la bonificación por servicios prestados, pero aunque lo diga una ley, si no se tienen los recursos, el Presidente no puede efectuar el pago. Expresó que ya se está empezando a extender la prima, y aclaró que no se está quitando sino extendiendo, ya que si hubiera sido un derecho legal, no se habría declarado nulo y los derechos adquiridos son los que entraron de conformidad con la ley, de lo contrario no son derechos adquiridos. Expresó que se está regulando el tema, pagando la prima de servicios con la posición de que si se da la prima de servicios será en los mismos términos que lo que se da a nivel nacional.

RICARDO VENEGAS-UTRADEC:

Manifestó que hay varios inconvenientes y que no hay claridad suficiente en la Contraloría. Consideró que para unificar criterios entre el Gobierno y la Subcomisión es necesario llamar a la Contraloría para explicarles la situación y que así no se den los inconvenientes que se han venido presentando.

CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:

Afirmó que hay muchos municipios que están pagando sin títulos, extendiendo el decreto 1042 de 1978, cuando no está extendido. Hay otros municipios que tienen actos administrativos que están vigentes. Adicionalmente, recordó que en los departamentos no tienen injerencia los órganos de control, y dado lo anterior, se tendría que citar a los representantes de las Contralorías Territoriales. Indicó que no se le puede decir a las Contralorías que no hagan algo cuando ellos consideran que lo están haciendo en sus funciones de ejercicio de control.

FRANCISCO MALTES-CUT:

Consideró que desde el año 2005 el tema de las primas no se está extendiendo sino por el contrario se está reduciendo, por esto es importante que se apruebe la ley. Afirmó que hay muchos casos en que trabajadores de la salud y la educación que pasaron a los municipios y departamentos han venido perdiendo paulatinamente el pago, porque para estos trabajadores no hay ningún acto administrativo. Puso el caso de Florida Blanca, que tiene un acuerdo desde el año 1959 y el señor no quiere pagar, manifestó que como este hay varios casos. Consideró que las entidades nacionales que se territorializaron y los demás casos muestran que no se ha ido avanzando sino retrocediendo en el pago de estos dos componentes del salario que son la bonificación y la prima. Manifestó que el responsable por este tema ante la OIT y ante los trabajadores es el Ministerio del Trabajo, no la

Auditoría ni la Contraloría. Por otro lado, expresó que muchos alcaldes consideran más importante la circular de la Auditoría que la del Departamento de la Función Pública, ya que además hay una acción de la Contraloría General de la Nación que consiste en instruir a los delegados en las regiones para que el análisis de cuentas que realicen tenga énfasis en los costos laborales. Expresó que en la disyuntiva entre las diferentes posturas en la posición pública, generalmente se opta por lo más fácil que es acatar la decisión de la Auditoría.

Afirmó que se encuentra muy interesado en resolver este problema a fondo ya que como lo plantea la Función Pública esto se irá perdiendo en el tiempo, ya que cada año se tiene que hacer la inclusión en el Presupuesto General de la Nación y luego ir al Departamento de la Función Pública. Frente al tema de la Ley informó que se está pidiendo una cita con el Presidente de la República antes de pasar el caso a la OIT y consideró conveniente invitar además al responsable de los asuntos territoriales de la Contraloría General de la Nación y expresó que la Auditoría General de la República no se debe meter en los temas salariales ni en los temas de permisos sindicales. Manifestó que además sería bueno invitar a una discusión al Presidente de la Asociación de Gobernadores y Alcaldes.

JULIO CESAR ARENAS- FENASER:

Manifestó que hay un Acuerdo firmado entre el Gobierno y los Sindicatos que muestra unas conclusiones en las que se manifiestan las voluntades de las partes en su cumplimiento. Así mismo, recordó que la función de la Subcomisión es darle forma a lo que nació como un derecho dado por la Ley 411 sobre negociar colectivamente las condiciones de empleo: en este sentido reconoció que no se podrá llegar a una convención colectiva hasta que se encuentre una salida jurídica, pero consideró que el hecho de que sea un Acuerdo implica que su modificación debe ser de común acuerdo entre las partes que lo firmaron.

En relación con el tema presentado en intervenciones anteriores, manifestó su preocupación frente al hecho de que nuevamente la doctora Claudia Hernandez dice que no es posible incluir las primas en todos los municipios. Argumentó que no se está dando ni siquiera la posibilidad de revisar el texto en la Subcomisión cuando el Acuerdo decía que se debía hacer un análisis y de acuerdo al estudio realizado de manera conjunta se determinará el impacto. Expresó que no se está dando ningún análisis conjunto y que los sindicatos no han podido debatir y la única postura que se ha presentado ha sido la de la doctora Claudia Hernandez que cierra todas las puertas de negociación.

Expresó que ha ido a varios municipios en el Norte de Santander y puede afirmar que en estos municipios pequeños hay cinco o seis trabajadores, de manera que el impacto no es tan grande como se quiere hacer ver y que en vez de esperar 10 años hasta que el último municipio envíe solicitud se

debería encontrar una solución más apropiada. Manifestó la necesidad de conocer la voluntad del Presidente de la República frente al cumplimiento del Acuerdo para evitar entrar en una situación en la que se pueden tardar tres meses y al final no llegar a conclusión alguna.

ENRIQUE CASTILLO-FENASER:

Manifestó que no se trata de tener posiciones aisladas como organizaciones sindicales y representantes del gobierno ya que las condiciones han ido cambiando y no se le puede decir a un municipio como Ortega -Tolima que espere 10 años para recibir su prima, se debe tener al menos programado en qué fecha les llegaría su reconocimiento. Afirmó que decir que no hay posibilidad de modificar nada por parte del Departamento de la Función Pública no es una posición adecuada e indicó que así como los sindicalistas son flexibles, ellos deben también serlo un poco.

Manifestó su tristeza frente al hecho de en todas las negociaciones del Estado le corresponde a los sindicatos decir al Gobierno lo que está mal a pesar de que la tarea de administrar es pensar para 10, 20 y hasta 50 años. Expresó que todos saben que si hay plata para atender muchas situaciones, pero no la hay para los trabajadores del Estado.

En relación con la modificación de la Ley 4, señaló que si se tiene que hacer un proyecto de decreto, se presenta y se le entrega el fundamento legal correspondiente para que lo firme. Manifestó que el representante del Gobierno debe entender que todos deben trabajar en el mismo sentido. Por otro lado, consideró que el Ministerio del Trabajo tiene que reglamentar qué personas pueden ser alcaldes y qué competencias académicas deben tener, ya que muchos de ellos desconocen las normas y no tienen los conocimientos adecuados para cumplir sus funciones de una manera adecuada.

Expresó que es importante que el Ministerio del Trabajo se comprometa a instruir a los alcaldes de manera gradual y que además de la capacitación haya una evaluación permanente de ellos, ya que pueden asistir a los talleres pero ellos no prestan atención. Señaló que no es posible mejorar el país sin hacerlo desde lo académico y que de igual manera no se puede mejorar un Estado que se encuentra dividido.

RICARDO DIAZ-UNETE:

Inicialmente manifestó que no le teme a la radicalidad ya que ésta es la esencia de los trabajadores frente a sus empleadores y frente al gobierno. Manifestó su acuerdo con las intervenciones anteriores y consideró que las presentes reuniones se están realizando sin la visión de un acuerdo, como si no existiera el Decreto 160 de 2014, en relación con la negociación colectiva del sector público.

Expresó que las presentes sesiones se han convertido en un intercambio de opiniones en donde no hay ningún consenso, contrario a como debería ser y en este sentido, expresó que está de acuerdo con la doctora Claudia Hernandez en que este tema se resolverá en 10 años o incluso más tiempo.

Afirmó que se tiene que hacer un corte y esperar la posesión del nuevo gobierno para tratar varias cosas.

Por otro lado, señaló que la Circular que se expidió no fue la misma que se aprobó e indicó que esto no se puede presentar, por buenas intenciones que puedan existir. Adicionalmente, consideró que la Circular expedida resultó más débil que la aprobada ya que el Departamento de la Función Pública se apoya en los conceptos anteriores para decir que esto ha existido y no modifica una situación latente en el país.

En relación con los proyectos de Ley 4 informó que se pidió una cita con el Presidente de la República para ver cuál es la orientación que se le dará a la mesa por parte del Gobierno y afirmó que se ha comentado que si no hay condiciones fiscales ninguna ley podrá ser aprobada y a este respecto indicó que esto tienen una profunda connotación en la Subcomisión, dado que no se puede condicionar todas las leyes a este parámetro restrictivo. Manifestó que se debe tomar un nuevo aire y buscar una nueva perspectiva ya que se avecina un nuevo gobierno hay unos acuerdos en la mesa por cumplir y en este sentido manifestó que es de suma importancia la presencia del Ministro o el Viceministro del Trabajo. Expresó que se va a realizar una enorme difusión del proyecto del doctor Villegas con el fin de que un grupo de parlamentarios lo presente, ya que en la Subcomisión no cuenta con la suficiente voluntad política para poder avanzar en ese tema.

TULIO ROBERTO VARGAS-CGT:

Expresó que se seguirá insistiendo para que se realice una norma general, pero en la medida en la que el Gobierno se opone, se tienen que buscar soluciones colectivas, e indicó que el acuerdo dice que en las decisiones que se tomen en base a esta información se tendrá en cuenta el principio de progresividad y derechos adquiridos e insistió en que se está hablando de un derecho colectivo y cuando se dice que cada caso se verá por aparte, se está enredando el tema. Propuso que se unifique todos los casos que hay para que haya una solución para estos casos. Señaló que en los casos de Santander, Nariño y Medellín hay mucha presión para que se resuelva el tema rápido. Consideró que se debe unificar todas las demás solicitudes que haya para que se resuelvan en términos colectivos.

Finalmente, expresó que se debe dar solución al problema en términos Generales considerando los conceptos de progresividad y derechos adquiridos. Manifestó que el doctor Fernando Ceballos de Función Pública le dijo que si no existió ninguna norma previa que autorizara los pagos, no están autorizados, en este sentido indicó que habrá quienes no tengan este fundamento legal, pero tienen el derecho adquirido y lo llevan recibiendo desde hace mucho tiempo. Expresó que estos casos deben resolverse en términos de conjunto y teniendo siempre en cuenta el principio de derechos adquiridos y el de progresividad por encima de los términos de legalidad del 1986 y finalmente propuso que se

lleven a la mesa los casos que resulten mientras que se encuentra una solución general.

MARIA VICTORIA FORERO-CUT

Manifestó su intención de ratificar los puntos del pliego de peticiones del Acuerdo Estatal, en donde estaba el de nivelar las condiciones salariales y prestacionales de los servidores públicos de nivel territorial a los de nivel nacional. En este sentido, manifestó que las condiciones salariales en los municipios son por mandato del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial; indicó que quebrantar la política de austeridad fiscal planteada desde la Ley 617 y las demás restricciones de orden legal por austeridad fiscal como el acto legislativo de regla fiscal, implica que los trabajadores conozcan las condiciones que tienen para moverse.

Afirmó que están en juego las condiciones de los trabajadores y existen diferencias instauradas como producto de la Ley 617 que fue establecida para restringir el gasto en los municipios. Expresó que depende de la voluntad del Gobierno hacerle un quite a la Ley 617 y modificar la Ley 4 puesto que es una decisión política y expresó su comprensión frente al hecho de que haya unas restricciones para algunos funcionarios del Estado y señaló que para las fuerzas militares si hay dinero, pero para los trabajadores civiles que le sirven a la sociedad de no hay ninguna garantía. Expresó que este tema es muy delicado y si el Presidente no da una alternativa para salir del problema se tiene que determinar una acción por parte del movimiento sindical para reivindicar este derecho siempre dentro del marco de la democracia.

Finalmente, consideró que se debe tomar una decisión general para el beneficio general y en el espíritu en que fue planteado por el movimiento sindical en el Acuerdo Estatal.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Manifestó su comprensión frente a la posición de las intervenciones anteriores y ratificó que existe una voluntad de diálogo, de cumplir los acuerdos por parte del gobierno y de adelantar el diálogo social, aunque haya discrepancias.

Por otro lado, acogió las propuestas realizadas, la primera de las cuales es la propuesta de la doctora Claudia Hernandez en el sentido de convocar al Ministerio de Hacienda para que desde su punto de vista explique sobre el tema fiscal que es un asunto medular en la discusión. Recordó el planteamiento de Francisco Maltes, según el cual hay entidades como la Auditoría y la Contraloría que con sus decisiones han impedido que los municipios puedan otorgar lo que se ha comentado en la mesa, de manera que es adecuado convocar las instituciones señaladas para que alimenten la discusión y también para que contemplen lo que se ha señalado en la mesa. Adicionalmente, se refirió a la intervención de Enrique Castillo e indicó que es necesario capacitar a los alcaldes e informó que cada vez que se eligen alcaldes y gobernadores, la ESAP hace una jornada muy amplia y extensa de capacitación para ellos en diversos temas. Sin embargo, expresó que hablará con la

ESAP para saber qué es lo que están enseñando desde el punto de vista de las normas referentes al derecho al trabajo y a la libertad sindical, ya que hay muchos alcaldes que se posesionaron y no conocen el decreto 1092 o el decreto 160.

CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:

Expresó que el tema presupuestal llevó a suscribir un acuerdo y que si bien se pedía unificar, lo que se acordó era expedir un decreto solicitando información porque no se podía tomar una decisión sobre los beneficios; expresó que esto se hizo y por tanto si se ha cumplido con lo pactado ya que se expidió el decreto y se analizó el tema e incluso se llegó a una solución. Aclaró que es gradual debido a que no se cuenta con la información necesaria para hacer las cosas de manera general e indicó que esta información la tiene el Ministerio de Hacienda, quien dice que no se cuenta con los recursos. Pidió que si en la mesa se tiene información sobre si hay recursos, se dé a conocer para poder decirle al Ministerio de Hacienda que efectivamente la tienen. Explicó que la información recibida como resultado del decreto es la que se hizo llegar a los presentes y finalmente señaló que deben revisar los términos del acuerdo para que se den cuenta de que el gobierno en efecto está cumpliendo y que no se puede desconocer que hay una solución que se dará de manera gradual.

En relación con la solución propuesta por el gobierno recordó que si se cae la prima se hace la petición, si se encuentra vigente, se continúa pagando porque goza de presunción de legalidad, si se tienen los recursos para pagarla pero no hay norma, se debe presentar la solicitud.

En relación con la ley cuarta no se ha dicho que no se va a ir a trámite, lo que se dijo fue que el texto presentado para modificar la ley cuarta no se requiere ya que se están proponiendo unos principios que ya están contemplados en el artículo segundo y unas normas que dicen que el gobierno debe establecer las primas de servicio, bonificación y la prima técnica para los municipios y una vez aprobado esto habría que evaluar si cada municipio cuenta con los recursos o no para determinar si se puede hacer ya que si no hay dinero no se puede incurrir en un gasto. Pidió a los presentes que revisen el texto que se esté presentando, que lo comparen con la ley cuarta y con la competencia del presidente y que revisen si es necesario y si lo es, se escalará a otras instancias.

Expresó que está siendo muy clara frente a los temas que se han discutido al interior del gobierno y consideró que no se puede desconocer que el gobierno está interesado en dar una solución a las problemáticas actuales. Adicionalmente expresó que los presentes se encuentran en la libertad de acudir a todas las instancias que consideren necesarias y que si consideran necesaria la modificación, revisen y presenten nuevamente la necesidad para modificar la ley cuarta, y que el departamento no se cierra a eso. Expresó que decir en una ley que el presidente tiene la competencia cuando la está ejerciendo no tiene sentido y finalmente invitó de nuevo a los presentes a que revisen el proyecto presentado.

FRANCISCO MALTES-CUT

Frente a la intervención anterior expresó que se puede revisar el proyecto pero que es claro que es necesario modificar la Ley 4 para poder incluir a los entes territoriales.

CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:

Propuso revisar las escalas salariales de los municipios y expresó que muchos municipios tienen una escala salarial mejor que la de los empleados del orden nacional. Propuso revisar la escala salarial de Bogotá, Medellín y municipios pequeños. Afirmó que debido a que el Presidente fija la escala salarial de los empleados territoriales en los toques máximos, la escala salarial llega hasta el máximo.

JULIO ARENAS-FENASER:

Explicó que lo expresado anteriormente se da debido a que no es lo mismo general una escala salarial en una entidad con un gran número de empleados que en una entidad con un número reducido.

CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:

Señaló que no se puede hacer afirmaciones generales respecto a que todos los salarios son paupérrimos en el nivel territorial porque no es así y de la misma manera no se puede decir que todos los municipios no están pagando la prima de servicios. Invitó a los presentes a ayudar a conseguir información para poder hacer decretos más generales.

Propuso realizar una nueva sesión en la que se revise la Ley 4 y aclaró que se debe revisar el proyecto presentado ya que los alcances que se pretenden en el mismo no se requieren y lo que dice diferente a la Ley 4 es que el Gobierno Nacional reconocerá a los empleados públicos territoriales la prima de servicios, la prima técnica y la bonificación. Manifestó que si saliera esta ley, lo primero que habría que hacer es preguntar a los municipios si tienen los recursos para pagar esto, de manera que lo que se requiere es un cambio más profundo, ya que en los términos en los que está el proyecto no tiene sentido.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Propuso que la reunión sea tratada en la mesa para analizar el tema en una reunión extraordinaria para no afectar el cronograma.

RICARDO VENEGAS- UTRADEC:

Solicitó que dicha reunión cuente con la presencia del Viceministro de Relaciones Laborales.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Propuso que la reunión extraordinaria se realice el 29 de julio a las 8:00 a.m. como fecha para la próxima sesión.

JULIO ARENAS-FENASER:

Indicó que para esa sesión se deben llevar propuestas de modificación de la Ley 4 e indicó que se puede hacer un compromiso de conocer algunas de las propuestas para discutir en la sesión. Indicó que hay una propuesta presentada por el doctor Villegas, pero dadas las apreciaciones de la doctora Claudia Hernandez, se abre la posibilidad de aceptar otra alternativa y preguntó si los sindicatos deben acoger esta posibilidad.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Expresó que para esa reunión se debería citar al Ministerio de Hacienda debido a que hay un tema fiscal involucrado, pero las otras entidades se pueden citar para reuniones posteriores.

FRANCISCO MALTES-CUT

Frente a la intervención anterior sugirió que se traten primero los temas jurídicos ya que si se discuten los temas económicos el Ministerio de Hacienda dirá que no y una vez definido el problema jurídico y político.

RICARDO VENEGAS- UTRADEC:

Expresó que reunirse con la Procuraduría y la Contraloría es muy importante para frenar la problemática actual que se está presentando en los municipios.

RICARDO DIAZ-UNETE:

Recordó que en la mesa se había acordado que se iba a sesionar en la Subcomisión del Sector Público y posteriormente la Subcomisión de Seguimiento del Acuerdo de Mayo de 2013, debido a que en un sentido metodológico, tratar todos los temas en el mismo cronograma emplearía todo el año y hay puntos de vital importancia como por ejemplo los cuadros funcionales o el proyecto de ley sobre carrera y dado que se pretende avanzar de manera armónica, propuso ratificar la construcción de dos agendas ya que esto permite descongestionar y avanzar en los temas previstos. Recordó que en una sesión de la mesa se acordó poner a funcionar la Subcomisión de Seguimiento.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Manifestó que la agenda vigente es la misma que fue presentada en febrero de 2014, sin modificación alguna.

En relación con la aprobación de la instauración de la Subcomisión de Seguimiento señaló que en ese

momento afirmó que era más fácil que se hiciera el mismo día. Expresó que el problema con este tema es que el acta de la sesión en la que esto se aprobó no ha sido aprobada y solicitó a los presentes que lean las actas y las aprueben para poder avanzar.

RICARDO VENEGAS- UTRADEC:

Informó que ya se está empezando a resolver el punto 12 del acuerdo, relacionado con la reglamentación del Sistema de Carrera en Ciencia y Tecnología en este sentido, manifestó que las organizaciones sindicales se están reuniendo los miércoles a las 8:00 a.m. en la CUT e invitó a los presentes que se encuentren interesados. Afirmo además que se está empezando a revisar el tema con la doctora Claudia Hernandez y finalmente señaló que se va a realizar un evento para recolectar insumos para este importante tema.

CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:

En relación con la intervención anterior, manifestó que se han reunido con las entidades que cumplen funciones de ciencia y tecnología a discutir el alcance de la normativa que ellos necesitarían en materia de carrera, estímulos y situaciones administrativas. Expresó que se está trabajando en un proyecto de ley pidiendo facultades extraordinarias para desarrollar estos temas, ya que se tararía mucho más si se desarrolla el tema para llevar al congreso.

Señaló que ya se tiene el proyecto en el que se piden facultades para expedir el régimen de un sistema específico de carrera para ciencia y tecnología para las personas que cumplen esta labor, así como un régimen de estímulos para los que cumplen funciones de investigación, con el fin de brindar respeto a la materia que se produce y se trata también el tema de derechos de autor y unas situaciones administrativas, ya que mucho personal tiene más de los dos años que contemplan las normas de estudio.

Informó que se va a presentar este proyecto ante los representantes del Ministerio de Minas, Colciencias y el Ministerio del Interior, ya que es a través de este último que se pedirán las facultades. Adicionalmente, indicó que las entidades incluidas son el ICA, el INVIMA, el Servicio Geológico, Colciencias, IDEAM, Instituto Nacional de Salud, entre otras. Manifestó que en el sector salud se está contemplando al Cancerológico y al Dermatológico, ya que cumplen funciones de investigación. Explicó que se están contemplando las entidades que en su objeto contenga ciencia y tecnología.

ENRIQUE CASTILLO-FENASER:

Cambió de tema e indicó que en su entidad hay un híbrido entre funcionario de alcaldía y de instituto, y son los guardianes municipales, quienes trabajan en el centro de reclusión pero son funcionarios de la alcaldía y expresó que plantea la situación en vista de que se está gestionando con Función Pública una reclasificación y una nivelación de situaciones laborales, y estos funcionarios que son de

los municipios no pertenecen a sindicatos, ni a la alcaldía ni al INPEC y sus salarios son de régimen antiguo y trabajan en condiciones difíciles ya que no son incluidos en ningún tipo de programa que el instituto desarrolla ya que no son trabajadores del instituto. Solicitó que desde el Departamento de la Función Pública o Ministerio del Trabajo se tomen medidas para insertarlos en el ámbito nacional o regular la situación de esas personas.

MARIA VICTORIA FORERO-CUT:

Preguntó si en el proyecto de ciencia y tecnología se está incluyendo la academia, ya que ellos realizan investigación por naturaleza.

CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:

Respondió a la pregunta anterior e informó que se incluye el Observatorio de la Universidad Nacional en la mesa pero principalmente como un insumo ya que ellos tienen desarrollada mucha normatividad en ciencia y tecnología. De manera que se incluyó para apoyar el proyecto.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Levanto la sesión.

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

-